

letín Oficial del Estado» de 28 de julio siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Medicina legal» en la Facultad de Medicina de esta Universidad (capital).

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia:

Admitidos

Don Jesús Guija Fernández.

Excluidos

Ninguno.

Sevilla, 18 de febrero de 1965.—El Secretario general, M. Pérez.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se cita a los opositores al concurso-oposición a varias plazas de Jefes y Auxiliares de Sección de la Escuela de Medicina Legal.

Se pone en conocimiento de los señores admitidos al concurso-oposición a varias plazas de Jefes y Auxiliares de Sección de la Escuela de Medicina Legal de esta Facultad que el comienzo de los ejercicios será el día 5 de abril próximo, a las nueve de la mañana, en la Escuela de Medicina Legal (Atocha, 106).

Madrid, 19 de febrero de 1965.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a Auxiliares numerarias de «Piano» del Real Conservatorio de Música de Madrid, por la que se convoca a los señores opositores y se hace público el cuestionario de ejercicios de la oposición.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos Auxiliares numerarias de «Piano» del Real Conservatorio de Música de Madrid, convocado por Ordenes ministeriales de 10 de julio y 19 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto y 6 de noviembre) para que comparezcan en el Real Conservatorio el día 27 de abril próximo, a la una de la tarde, al objeto de efectuar su presentación al Tribunal e iniciar seguidamente la realización de los ejercicios de la oposición, que serán los siguientes:

Primer ejercicio

Constará de las dos partes siguientes:

A) Interpretación de la Sonata «Los Adioses», Op. 81, de Beethoven.

B) Interpretación de dos obras importantes en la literatura pianística de una relación de seis que deberá presentar el opositor, de entre las cuales dos deberán ser españolas. Una de las obras a interpretar será elegida libremente por el opositor y la otra mediante sorteo.

Segundo ejercicio

Constará también de dos partes:

A) Clase pública a tres o más alumnos de grado elemental. En esta clase el opositor señalará a cada alumno cuantas deficiencias técnicas evidencie, explicándole los procedimientos adecuados para corregirlas y superarlas. Igualmente explicará el método a seguir con cada alumno para el mejor desarrollo técnico de sus individuales posibilidades.

B) Clase pública a alumnos de octavo año y perfeccionamiento sobre obras conocidas: una del siglo XVIII, otra de la época romántica y otra contemporánea.

Esta clase deberá ser doblemente enfocada: desde el concepto escolástico meramente técnico y desde el más amplio y libre del «Curso de interpretación».

Tercer ejercicio

Exposición oral de dos temas, uno de libre elección del opositor y otro por sorteo, del siguiente cuestionario:

1. Problemas de la técnica pianística en la polifonía desde Juan Sebastián Bach.
2. Problemas técnicos y características musicales contenidos en los «Estudios» para piano desde Clementi a Chopin.
3. Hallazgos precursores de técnica pianística y de posibilidades expresivas del teclado implícitos en las Sonatas de Beethoven.

4. Problemas técnicos y características musicales contenidos en los «Estudios» para piano desde Liszt hasta nuestra contemporaneidad.

5. Soluciones para los problemas pianísticos que contiene la «Suite Iberia», de Albéniz.

6. Soluciones para los problemas pianísticos que contienen las obras compuestas desde 1918 hasta nuestros días.

Todos estos temas, cuya duración mínima de exposición será de veinte minutos deberán ser ejemplarizados al piano.

Cuarto ejercicio

Se compondrá de las siguientes partes:

A) Análisis formal, armónico y de técnica pianística de un primer tiempo de Sonata.

B) Análisis de una Fuga a tres o más voces del Clave bien temperado de Bach.

Quinto ejercicio

Armonización de un «bajo» cifrado dado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará en clausura y en el tiempo de seis horas.

Sexto ejercicio

Presentación y lectura por el opositor, en sesión pública, de una Memoria original e inédita, en forma de tesis, sobre el tema «Técnica y enseñanza del piano», con una extensión máxima de veinticinco cuartillas y máxima de cincuenta, mecanografiadas a doble espacio.

La lectura habrá de ser completa y subrayada con ejemplos técnicos en el teclado, a fin de evidenciar el grado de vinculación que en el opositor se da entre la teoría y la práctica pianísticas.

El opositor contestará a cuantas preguntas y objeciones le formule el Tribunal durante su lectura.

Dado que la tesis será leída, ejemplarizada y discutida públicamente el opositor podrá conservarla en su poder, sin obligatoriedad de entrega al Tribunal.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad.

Igualmente podrá el Tribunal acordar las alteraciones que juzgue convenientes en el orden de realización de los ejercicios.

Madrid, 3 de marzo de 1965.—El Presidente, Cristóbal Halffter.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a cátedra de «Violín» del Conservatorio de Música de Málaga por la que se convoca a los señores opositores y se hace público el cuestionario de ejercicios de la oposición.

Se convoca a los señores opositores del concurso-oposición a la cátedra de «Violín» del Conservatorio de Música de Málaga para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 6 de abril próximo a las seis y media de la tarde en el Real Conservatorio de Música de Madrid (calle San Bernardo, 44), para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

En el acto de su presentación deberán hacer entrega de una Memoria pedagógica sobre concepto y metodología de la enseñanza, así como de una relación de doce obras para violín de las que deberán ejecutar dos, elegidas en la forma que más adelante se indica.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, correspondiendo al Tribunal determinar el orden de realización de los mismos:

Primero.—Defensa oral de la Memoria.

Segundo.—Ejecución de la obra (Concierto en Sol menor), de Max Bruch.

Tercero.—Ejecución de dos de las obras que figuren incluidas en la relación de doce que han de presentar los opositores, siendo una de ellas elegida por sorteo y la otra libremente por el opositor. El sorteo y designación de tales obras será efectuado el día anterior al de realización del ejercicio.

Cuarto.—Lectura a primera vista de una composición designada por el Tribunal.

Quinto.—Análisis técnico (violínístico), constructivo (formas) y estético (interpretativo) del primer tiempo de una Sonata clásica para violín. Este ejercicio se realizará por escrito y en clausura, en el plazo máximo de dos horas.

Sexto.—Lección de clase a los alumnos, explicándoles y exigiéndoles normas de técnicas y ejecución en todos los grados de la enseñanza.

Séptimo.—Indicación de la digitación y golpes de arco en una melodía dada por el Tribunal. Este ejercicio se realizará por escrito y en clausura, en el plazo de dos horas, y el opositor no podrá disponer del instrumento.

Octavo.—Contestación oral, en el plazo máximo de una hora, a dos preguntas elegidas por sorteo del cuestionario que más adelante se señala.

Noveno.—Realización de un bajo cifrado de armonía. De este ejercicio quedarán exentos aquellos opositores que prueben con la correspondiente certificación académica tener aprobados los cuatro cursos de Armonía en un Conservatorio oficial.

Cuestionario para el octavo ejercicio

1. ¿Cuáles son los principales tratados y estudios, antiguos y modernos que, a su juicio, deben aplicarse en una cátedra de «Violín»?
2. ¿Cómo cree que deben oprimirse las cuerdas del violín y en qué forma deben actuar los dedos para obtener dobles cuerdas simultáneas?
3. ¿Estima necesario el cambio en la manera de sujetar el arco para practicar el «saltillo», el «martillado» y «destacado ceñido y volante» y, en general, para que cualquier golpe de arco se produzca de modo eficaz?
4. ¿Qué manera le parece más práctica para ejecutar los acordes de tres y cuatro cuerdas?
5. ¿Son sinónimos el «portamento» y el «glisado»?
6. ¿Cuántas clases de portamento y vibrado se aplican en el violín?
7. ¿Qué manera es la más práctica para ejecutar una escala glisada, simple o doble?
8. En el violín ¿estima eficaz el estudio y aplicación de las extensiones superiores e inferiores?
9. En las escalas cromáticas, ascendentes o descendentes, ¿es mejor el empleo del cuarto dedo por extensión o el aprovechamiento de las «cuerdas al aire»?
10. ¿Cómo cree que deben efectuarse los trinos, batiendo con la mayor rapidez de los dedos o aplicando un estudiado movimiento nervioso de la mano y antebrazo izquierdos?
11. ¿Cuál debe ser la posición general del violinista, colocación de sus piernas, espalda, tórax, cintura, violín y arco para facilitar la ejecución en el instrumento?
12. ¿Cuál es la mejor manera de colocarse el violín, qué inclinación debe dársele y a qué altura, respecto del mentón, ha de estar la cabeza. «caracol» y clavijero del instrumento?

Madrid, 8 de marzo de 1965.—El Presidente, R. Sáinz de la Maza.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a la convocatoria para cubrir mediante oposición una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 15.341, correspondiente al día 25 de febrero último, se publican integras las bases acordadas para cubrir mediante oposición una plaza de Auxiliar administrativo, dotada con el grado retributivo nueve de la tabla-anexo de la Ley 108/1963, admitiéndose instancias durante treinta días hábiles, a contar desde la publicación de esta convocatoria.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1965.—El Presidente.—1.732-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del examen-concurso convocado para cubrir tres plazas de Comadronas del Hospital Provincial

La composición del Tribunal calificador del examen-concurso convocado para cubrir tres plazas de Comadronas del Hospital Provincial es la siguiente:

Presidente: Don Antonio Sampol F. de Puigdorfilá, Vicepresidente de la Corporación.

Vocales: Doña Antonia Suau Mercadal, en representación del Profesorado Oficial del Estado; doña Esperanza Massot Mandilego, como representante del Colegio Oficial de Matronas; don Abel Lizarbe Lamana, como Jefe del Servicio.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1965.—El Presidente.—1.733-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Sección de esta Corporación.

En cumplimiento a lo preceptuado en los artículos octavo y noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 y 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace públi-

co que el Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Sección de este excelentísimo Ayuntamiento ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don Emilio Pérez Manzucó, Abogado del Estado Jefe, y como suplente, don Jesús Durbán Remón, Abogado del Estado.

Don Antonio Cabrera Jiménez, y como suplente, don Francisco de Asís Salz Sanz, ambos Catedráticos del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino.

Don Fernando Soler Mustieles, y como suplente, don Francisco Fernández Pérez, ambos Jefes de Negociado del Gobierno Civil.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Se advierte a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto anteriormente mencionado podrán en el plazo de quince días formular las impugnaciones que estimen procedentes.

Almería, 9 de marzo de 1965.—El Alcalde Presidente.—1.731-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de primer Jefe del Servicio de Socorro, Incendios y Salvamentos de esta Corporación

El Tribunal constituido para juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de primer Jefe del Servicio de Socorro, Incendios y Salvamentos ha quedado integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel García Arrecciado, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Manuel Benito Delgado, Concejale Delegado del Servicio; don Eligio Vallego Tirado, Ingeniero municipal; don José Jiménez Sarrión, representante de la Dirección General de Administración Local, y don Jacinto Hidalgo Sereno, representante del Profesorado oficial.

Secretario: Don Pedro Azcárate Montiel, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 9 de marzo de 1965.—El Alcalde.—El Secretario.—1.745-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a las oposiciones convocadas para proveer en propiedad cinco plazas de Practicantes pertenecientes a la plantilla respectiva de los Servicios Sanitarios Municipales, una de las cuales deberá ser cubierta necesariamente por Practicante femenino con el título de Puericultora.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 3 del presente mes de marzo se han publicado las bases de las oposiciones convocadas para proveer en propiedad cinco plazas de Practicantes pertenecientes a la plantilla respectiva de los Servicios Sanitarios Municipales, una de las cuales deberá ser cubierta necesariamente por Practicante femenino con el título de Puericultora.

Dichas plazas están dotadas con las asignaciones correspondientes al grado retributivo señalado por la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Los aspirantes habrán de ser: Españoles, mayores de dieciocho años sin exceder de treinta y cinco; carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no padecer enfermedad ni defecto físico que les imposibilite para el cargo y pertenecer al Cuerpo General de Practicantes Titulados. Los aspirantes femeninos que opten a la plaza de Practicante Puericultora deberán poseer además el título de Puericultora, expedido por Centro oficial de enseñanza de la especialidad.

Las instancias, según modelo anexo a las bases, se presentarán en el Registro General de la Secretaría municipal en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y sólo deberán ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal 100 pesetas en concepto de derechos de examen, y aquellos que se acojan a los cupos señalados en la Ley de 17 de junio de 1947, los documentos fehacientes de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Sevilla, 8 de marzo de 1965.—El Alcalde.—1.170-C.